

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

SÁBADO, 14 DE AGOSTO DE 1982

NÚM. 183

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del Ejercicio corriente: 25 ptas.
Ejemplar de Ejercicios anteriores: 30 ptas.

Advertencias: 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 900 pesetas al trimestre; 1.500 pesetas al semestre, y 2.500 pesetas al año.
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 30 pesetas línea de 13 cíceros.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

ANUNCIO

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Diputación anunciará concurso para la adquisición de un sistema de tomografía axial computarizada Scanner, con destino al Hospital General "Princesa Sofía".

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación, para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 9 de agosto de 1982.—El Presidente, Julio César Rodrigo de Santiago. 4556

Administración Municipal

Ayuntamiento de Ponferrada

Por D. Anibal Vega Franco, actuando en su propio nombre y representación, se ha solicitado licencia municipal, para la instalación, apertura y puesta en funcionamiento de la actividad de fabricación de pinturas con emplazamiento en Carretera Madrid-Coruña-Montearenas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 4 de agosto de 1982.—
El Alcalde (ilegible).
4543 Núm. 3433.—720 ptas

Ayuntamiento de Cea

Habiendo sido aprobado por el Pleno Municipal expediente de aplicación de contribuciones especiales para la pavimentación de calles en Cea, queda de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones, con arreglo a las siguientes normas:

1.—La base imponible la constituye la aportación municipal, que asciende a 7.195.000 pesetas.

2.—El tipo impositivo es del 90 por ciento de la base anterior.

3.—Las bases de reparto se determinan por metros lineales y por metros cuadrados de las propiedades afectadas por las obras; quedan gravados con el 40 por ciento de la base imponible los metros lineales y con el 60 por ciento restante los metros cuadrados.

4.—Si el coste efectivo fuera mayor o menor que el calculado, se rectificará la fijación de las cuotas pero no las bases de reparto.

Cea, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Paulino Maraña Vallejo.
4529 Núm. 3401.—900 ptas.

Ayuntamiento de Valderas

Por Industrias Lácteas Manzano, S. A., con domicilio social en Valderas, Carretera de Villanueva s/n, se ha interesado licencia municipal para la construcción de una nave para fabricación de quesos a la calle Trascuartel s/n, de acuerdo con el correspondiente proyecto técnico.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Valderas, 6 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).
4530 Núm. 3432.—720 ptas.

Ayuntamiento de Astorga

Habiendo transcurrido el plazo de garantía reglamentario para devolución de fianza por obras de reparación de pavimento y aceras de calles del Polígono 14, efectuadas por Miguel Carro González, ha sido solicitada por dicho señor la devolución de las cantidades retenidas en concepto de fianza que fue constituida en su día para garantizar las responsabilidades derivadas de las obras.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 88 del Reglamento de Contratación se abre un plazo de 15

días para que todos aquellos que creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Astorga, 7 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4560 Núm. 3416.—690 ptas.

Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Esta Corporación Municipal, en su sesión de 31 de julio último, entre otros acuerdos y por unanimidad, en cumplimiento de lo previsto tanto en el Real Decreto 3.250/1976, de 30 de diciembre, como en la Ley 40/1981, de 28 de octubre y Ordenanza en vigor, adoptó el siguiente acuerdo:

1.º—Aplicar contribuciones especiales para la ejecución de la obra de "Pavimentación de parte de la calle "Corte", y "Encauzamiento de canales de riego".

2.º—Fijar como presupuesto inicial de tales obras la cantidad de doscientas cincuenta mil (250.000).

3.º—Señalar como contribuciones especiales el 33.33 por 100 del presupuesto de las obras, que asciende, inicialmente a 83.325 pesetas.

4.º—Distribuir el importe de las contribuciones especiales en proporción directa al número de metros lineales de las fachadas de los inmuebles afectados por la obra.

5.º—Dejar constancia de que si la obra sufre aumento o disminución en su presupuesto, una vez ejecutada, se tendría en cuenta en la aplicación de las contribuciones especiales.

El expediente de su razón, queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un periodo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de

la provincia, durante los cuales y ocho más podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones se estimen procedentes.

Lo hago público para general conocimiento.

Cimanes del Tejar, 4 de agosto de 1982.—El Alcalde, Manuel González Alvarez.

4514 Núm. 3400.—1.410 ptas.

Ayuntamiento de Algadefe

Aprobados por el Pleno de esta Corporación, se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría Municipal, a efectos de examen y reclamaciones y por espacio de quince días hábiles, los siguientes documentos.

Padrón del impuesto sobre circulación de vehículos para 1982.

Rodaje y arrastre 1982.

Prestación personal y de transportes 1982.

Tránsito de ganados 1982.

Tenencia de perros 1982.

Algadefe, a 6 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4539 Núm. 3402.—540 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

Este Ayuntamiento Pleno ha aprobado, en sesión celebrada el día dos de agosto, el proyecto de contrato de préstamo con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación cuyas características principales y en extracto son las siguientes:

Importe del préstamo: 1.350.000 pesetas.

Finalidad: Aportación municipal a las obras incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, "Acción Especial de Omaña".

Plazo de amortización: Cinco años. Anualidad: 270.000 ptas.

Gastos de administración: 205.993 pesetas.

Ingresos del Ayuntamiento afectados en garantía de la operación: Impuesto municipal de circulación de vehículos, Recursos locales y participación municipal en el Fondo Nacional de Cooperación.

El acuerdo, adoptado con el quórum que fija el número dos del art. 3 del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, se expone al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina, a efectos de reclamaciones y con sujeción a las siguientes normas:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles contados a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

b) Oficina de presentación: Ayuntamiento.

c) Organismo ante el que se reclama: Ayuntamiento.

En Murias de Paredes, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4555 Núm. 3421.—1.350 ptas.

**

Por término de quince días, y para que pueda ser examinado, se encuentra expuesto al público en la Secretaría Municipal, el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P., D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, para la obra de "Pavimentación de calles en Villanueva de Omaña", incluida en el adicional al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, —Acción Especial de la Comarca de Omaña—.

Murias de Paredes, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4555 Núm. 3422.—450 ptas.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En esta Secretaría-Intervención se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones definitivo para el ejercicio de 1982, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

| INGRESOS | Pesetas |
|--|------------------|
| Cap. 3.—Tasas y otros ingresos | 2.807.171 |
| Cap. 7.—Transferencias de capital | 651.268 |
| Cap. 9.—Variación de pasivos financieros ... | 1.459.784 |
| TOTAL | 4.918.223 |
| GASTOS | |
| Cap. 6.—Inversiones reales | 4.918.223 |
| TOTAL | 4.918.223 |

Los interesados a que hace referencia el artículo veinticinco del Real Decreto Ley 3/1981, de 16 de enero, podrán interponer reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Provincial, en el plazo de quince días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio.

Murias de Paredes, a 5 de agosto de 1982.—El Alcalde, (ilegible).

4555 Núm. 3420.—900 ptas

Ayuntamiento de Vega de Espinareda

No habiéndose formulado reclamaciones contra el expediente de suplemento de créditos número 2/82, dentro del vigente Presupuesto Ordinario, queda elevado a definitivo el acuerdo aprobatorio del mismo, haciéndose constar que su resumen por capítulos es el siguiente:

| GASTOS | Aumentos |
|---------------------|------------------|
| Capítulo I | 757.302 |
| Capítulo II | 400.000 |
| Capítulo IV | 729.000 |
| Capítulo VI | 1.111.478 |
| Total | 2.997.780 |

INGRESOS
Superávit del Ordinario de 1981 2.997.780

Lo que se hace público a efectos de lo previsto en el artículo 14.2 en relación con el 16.2 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre.

Vega de Espinareda, 9 de agosto de 1982.—El Alcalde (ilegible).

4558 Núm. 3434.—800 ptas.

Entidades Menores

Junta Vecinal de Pobladura de Bernesga

Esta Junta Vecinal de Pobladura de Bernesga, en sesión celebrada al efecto, acordó iniciar expediente para declarar la calificación jurídica de propios, varios trozos de terreno sitos en el casco del pueblo, a los Adiles y calles que no tienen denominación propia, con una superficie total de 3.000 metros cuadrados, que se valoran a 200,00 ptas. el metro cuadrado, por ser terrenos no edificables ni utilizables por su reducida extensión, forma irregular y emplazamiento, dando lugar en algunos casos a la ocupación ilegal de los mismos, por lo que se propone la declaración de sobrantes y la venta directa al colindante, tal como dispone el art. 100 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Lo que a efectos de lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento de Bienes citado, se hace público por espacio de un mes para que pueda ser examinado el expediente y formular las reclamaciones que se estimen pertinentes contra el mismo, hallándose de manifiesto en la Secretaría de la Junta Vecinal.

Pobladura de Bernesga, 6 de agosto de 1982.—El Presidente (ilegible).
4544 Núm. 3405. 990 ptas

Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras

Resolución de la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras (León), por la que se anuncia subasta para la ejecución de obras de captación y abastecimiento de aguas y saneamiento en esta localidad.

Objeto.—Obras de sondeo artesiano, suministro de aguas potables a domicilio y saneamiento en la localidad de Villamoros de las Regueras.

Tipo de licitación.—Ocho millones quinientas setenta y cuatro mil doscientas cuarenta y cuatro pesetas (8.574.244 pts.) a la baja.

Garantías.—Provisional, para concurrir a la subasta, 257.000 pesetas. Definitiva, a constituir por el adjudicatario, el 6 por 100 del precio de remate.

Presentación de ofertas.—En las oficinas de la Junta Vecinal, durante el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha del *Boletín Oficial del Estado* que publique el presente anuncio, de las veinte a las veintidós horas, bajo sobre cerrado, con arreglo al siguiente

MODELO

Don, en nombre propio (o en representación de, que acredita con poder bastante que acompaña), vecino de, con domicilio en la calle/plaza, n.º,

provisto de D.N.I. n.º, entorado de los Pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas de la subasta convocada por la Junta Vecinal de Villamoros de las Regueras para obras de abastecimiento de agua y saneamiento de dicho pueblo, y conforme con dichos Pliegos y no encontrándose incurrido en causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar, se compromete a ejecutar dichas obras por el precio de (en letra) pesetas.—Igualmente se obliga al cumplimiento de lo prevenido por la legislación vigente laboral y de Seguridad Social.—Lugar, fecha y firma del licitador.

(Cada proposición se reintegrará con póliza de 25 pts.).

Apertura de pliegos.—En las oficinas de la Junta Vecinal, a las diecinueve horas del día siguiente, hábil, al de finalización de admisión de ofertas.

Expediente, proyecto, pliegos de condiciones e información.—En las mismas oficinas, durante el horario y plazo licitatorio.

Villamoros de las Regueras, 2 de julio de 1982.—El Presidente (ilegible).

4573 Núm. 3431.—1.950 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Ezequias Rivera Temprano, accidental Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 267 de 1982, por el Procurador D. Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Carlos González Álvarez, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de León de 22 de abril de 1982, que desestimó la reclamación número 244 de 1981 interpuesta contra acuerdo de la Administración de Relaciones con los Contribuyentes conformativa de Acta incoada por la Inspección de Tributos practicando liquidación por Cuota de Beneficios y excluyendo al recurrente de la Junta de Evaluación Global.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados,

según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Ezequias Rivera Temprano.
4474 Núm. 3360.—1.230 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número uno de León y su Partido.

Hago saber: Que en este de mi cargo, se sigue juicio ejecutivo número 308/82, en el que se ha dictado:

Sentencia: En la ciudad de León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos, por el Ilmo. Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de León, los presentes autos de juicio ejecutivo número 308/82, seguidos a instancia de Ford Credit S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado don Luis A. Villalobos, contra D. Emilio Argüello Yagüe, mayor de edad, industrial y vecino de Barrio de Nuestra Señora, Carretera Villarente-Boñar s/n, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía sobre reclamación de noventa y siete mil ochocientas ocho pesetas de principal, interés y costas, y...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de D. Emilio Argüello Yagüe, y con su producto pago total al ejecutante Ford-Credit S. A. de las noventa y siete mil ochocientas ocho pesetas reclamadas, intereses legales de dicha suma, desde las fechas de los protestos y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.

Así por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado.—Francisco Vieira Martín.

Y para que tenga lugar lo acordado, expido el presente en León, a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

4509 Núm. 3409.—1.530 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número dos de León

Don Juan Aladino Fernández Agüera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia núm. dos de León y su partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 435 de 1982, y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinticuatro de julio de mil novecientos ochenta y dos. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Jesús Damián López Jiménez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Banco Pastor, S. A., representado por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. José M.^a Suárez González, contra D. Félix Alvarez Alvarez y D.^a Domiciana Pérez Fernández, que por su incomparecencia ha sido declarado en rebeldía, sobre reclamación de 248.702 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Félix Alvarez Alvarez y Domiciana Pérez Fernández, y con su producto pago total al ejecutante Banco Pastor, S. A., de las 168.702 pesetas reclamadas, interés de esa suma, intereses pactados y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dicho demandado, que por su rebeldía se le notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, extiende el presente que firmo en la ciudad de León, a veintisiete de julio de mil novecientos ochenta y dos. Juan Aladino Fernández.

4510 Núm. 3363.—1.560 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada*

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 74 de 1982, de que luego se hará mérito, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En Ponferrada a diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—El Sr. D. José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Primera Instancia número dos de Ponferrada y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de la una como demandante D. Antonio García López, industrial de Ponferrada, calle Avda. de Astorga, 5, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, y defendido por el Letrado D. Segundo García de San Juan, contra D. Armando de Nascimiento Faio-

nes, industrial de Cubillos del Sil, declarado en rebeldía; sobre el pago de cantidad; y

Fallo: Que debo declarar y declaro bien despachada la ejecución y en su consecuencia, mandar, como mando, seguir adelante ésta, haciendo trance y remate en los bienes embargados como de la propiedad del deudor don Armando de Nascimiento Faiones, y con su producto, entero y cumplido pago al acreedor don Antonio García López, de la cantidad de ciento cincuenta y tres mil cuatrocientas pesetas importe del principal que se reclama, los intereses legales correspondientes desde la fecha del protesto, gastos de éstos y las costas causadas, a las que expresamente condeno al referido demandado.—Así por esta mi sentencia, que mediante a la rebeldía del demandado, además de notificarse en los estrados del Juzgado, se le notificará por edictos si el actor no solicitara su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—Rubricado».

Y a fin de que sirva de notificación al demandado rebelde don Armando de Nascimiento Faiones, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

4519 Núm. 3408.—1.830 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de Ponferrada
Cédulas de citación*

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 396/82, sobre daños en circulación el día 14 de diciembre último por colisión de tres vehículos, uno de ellos conducido por Fernando Antonio Cordeiro Mesquita, que estuvo domiciliado en Bembibre, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de septiembre a las 11,20 horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezcan en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 31 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

4521 Núm. 3412.—690 ptas.

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Distrito número uno de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 460/82, sobre maltratos de Delfín Luis Vega, a su esposa María Teresa Alvarez Fernández, el día 24 de abril último, en esta ciudad, donde estuvieron domiciliados, se cita a los mismos, hoy en ignorado paradero, para que el día diecisiete de septiembre próximo, a las diez cua-

renta y cinco horas, con las pruebas de que intente valerse, comparezca en la Audiencia de este Juzgado sito en c/ Queipo de Llano, núm. 3, para celebración del juicio, apercibiéndole que en otro caso le pasará el perjuicio legal.

Ponferrada, 31 de julio de 1982.—El Secretario (ilegible).

4522 Núm. 3413.—690 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 183/1981, por denuncia de José-Andrés López Cañid contra Francisco López García, conductor del M-4302-R propiedad de Vibroland, S. A., sobre daños en accidente de tráfico el 14 de marzo de 1981, se cita a dicho denunciado, ausente, al parecer, en Suiza, para que el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado, sita en Plaza Generalísimo, 5, con el fin de asistir a la celebración del juicio de faltas indicado, advirtiéndole que deberá concurrir con la prueba que tenga, pudiendo hacer uso de la facultad que le confiere el art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia por el ignorado paradero del denunciado, y para su citación en forma, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a dos de agosto de mil novecientos ochenta y dos.—El Secretario (ilegible).

4491 Núm. 3393.—930 ptas.

Anuncio particular

Comunidad de Regantes

“PRESA DE LA REGUERA”

Bembibre (León)

Se convoca a todos los partícipes de la Comunidad de Regantes “Presa de la Reguera de Bembibre”, para que el próximo día 22 de agosto del presente año, a las 12 de la mañana, en la Hermandad de Labradores y Ganaderos de Bembibre, acudan a la Junta General ordinaria con el siguiente orden del día:

1. Renovación de cargos en la Comunidad.
2. Ruegos y preguntas.

Se ruega la máxima presencia de partícipes.
Bembibre, 2 agosto 1982.—El Presidente (ilegible).

4562 Núm. 3414.—570 ptas.

LEÓN

IMPRENTA PROVINCIAL

1982